

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2019-00199-00
PROCESO EJECUTIVO

SANTIAGO DE CALI, VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

Revisado el plenario, advierte el despacho que a la fecha la parte actora no ha dado cumplimiento al requerimiento realizado por el despacho en providencia fechada a 22 de enero de 2021, en cuanto a la notificación personal de los demandados PATRICIA RIVERA CASTAÑO y SERVIAIRE DEL PACIFICO S.A.S.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

REQUERIR por segunda vez a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación personal de los demandados PATRICIA RIVERA CASTAÑO y SERVIAIRE DEL PACIFICO S.A.S. teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI

SECRETARIA

En Estado No. 096 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: JUNIO 24 DE 2021

SANDRA XIMENA HIGUITA

Firmado Por:

GLORIA MARIA JIMENEZ LONDOÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 019 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **650387b0defbcd11d4d9a17191887289e4e8e8ee97e61eede77ab0db4f56f7f9**
Documento generado en 23/06/2021 12:14:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>